

BANCO DE SABADELL, S.A., con N.I.F. A08000143 y domicilio social en Avda. Óscar Esplá, 37 – 03007 Alicante, inscrito en el R.M. de Alicante, Tomo 4070, Folio 1, Hoja A-156980, y en su nombre y representación D^a. Idoia Polo Arana, con N.I.F. 44141646T, y con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A 4 BADIA MANTENTZE SERBITZUAK, S.L., con N.I.F. B75121194, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que imponen la constitución de esta GARANTIA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones siguientes: "OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN EL NUEVO EDIFICIO DEL ÁMBITO FL.07 DE FLORIDA AUZOA DE HERNANI Nº DE EXPEDIENTE: 2023PRI00006", ante el AYUNTAMIENTO DE HERNANI, con N.I.F. P2004300H, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (4.494,55 EUROS).

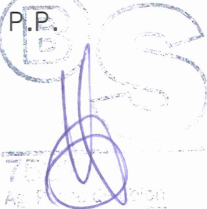
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE HERNANI, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Esté aval tendrá validez hasta que el AYUNTAMIENTO DE HERNANI, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número 10001260440.

En San Sebastián, a 30 de mayo 2023

BANCO DE SABADELL, S.A.

P.P.


Fdo.: D^a. Idoia Polo Arana

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D O ABOGACÍA DEL ESTADO:		
Provincia: Alicante	Fecha: 22/05/2019	Núm. o Código: 03/38/2019